



OFICIALES DE ENLACE FIAP

A. Descripción del Trabajo del Oficial de Enlace

El Oficial de Enlace es elegido por el Miembro Operacional. El nombre del Oficial de Enlace se debe comunicar al Secretario General de la FIAP, con la ficha L.O.2014, debidamente relleno en todas sus partes y refrendado por el presidente del Miembro Operacional, dentro de los 15 días de su nombramiento.

B. Requisitos del O.L.

1. Hablar uno de los dos idiomas oficiales de la FIAP.
2. Disponer de una dirección de correo electrónico de trabajo para toda correspondencia oficial FIAP.
3. Saber utilizar la herramienta informática.
4. Tener un buen conocimiento de la FIAP y de sus reglamentos.

C. Tareas asignadas al O.L.

1. Contestar lo antes posible por correo electrónico la correspondencia del Comité Directivo FIAP y de la estructura organizativa FIAP.
2. Revisar periódicamente la página web de la FIAP con tal de comunicar toda nueva información o evento a sus miembros así como descargar toda nueva documentación publicada por la FIAP para su distribución a los miembros interesados.
3. Transmitir a sus miembros y a las Instituciones del país en cuestión la imagen de organización internacional de arte fotográfico de referencia de la FIAP, promoviendo activamente las actividades de la FIAP, Distinciones, y Carnés a Vida.
4. Traducir los principales reglamentos FIAP en el idioma de su propio país y de ser posible asegurar la publicación en la página web de su propia Federación.
5. Asegurarse que los reglamentos FIAP así como sus estatutos se comprendan y apliquen correctamente en el interior del país.
6. Ayudar a los fotógrafos del país en cuestión a poner su candidatura a las Distinciones FIAP, Patrocinios/auspicios FIAP, Carné a Vida FIAP, Bienales FIAP, ayudándoles a completar/verificar su aplicación.
7. Fomentar y apoyar la participación en las actividades FIAP, como las bienales FIAP, Copa del Mundo, salones/competiciones organizadas bajo los auspicios o el patrocinio FIAP.
8. Participación a todos los congresos FIAP de forma directa, enviando un representante o por medio de una procuración.
9. Enviar al menos 1 artículo de interés general por año para la publicación en FIAP NEWS.
10. Promover el reconocimiento de las principales revistas de su país por la FIAP.
11. Redactar un informe anual de todas las actividades realizadas durante el año y enviar un informe al Secretario General de la FIAP antes de finales de Diciembre.

El rendimiento de O.L. puede ser evaluado por el Comité Directivo. Si este último considera que el O.L. no cumple sus expectativas o en el caso de incumplimiento de las normas o estatutos de la FIAP por el Oficial de Enlace, el Comité Directivo de la FIAP se reserva el derecho de solicitar al Miembro Operacional sustituir al Oficial de Enlace por otra persona escogida por el Miembro Operacional.